

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional en los términos del artículo 100, inciso 11, de la Constitución Nacional para que, por medio de la Jefatura de Gabinete de Ministros, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior y Culto y demás áreas u organismos competentes en las materias que correspondan, brinden información respecto a las siguientes cuestiones vinculadas a la autorización precaria otorgada por el Subsecretario de Telecomunicaciones y Conectividad a la empresa Leolabs Argentina SRL, filial de la empresa extranjera británica Leolabs Limited, para la instalación de una estación terrena de banda S para el seguimiento de objetos en órbita baja en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur:

1. ¿Cuál es la posición del gobierno nacional en términos de seguridad nacional y soberanía política y territorial respecto a la instalación de recursos de seguimiento satelital de baja órbita en un sitio considerado estratégico para los intereses geopolíticos del Atlántico Sur?
2. ¿Ha tenido Cancillería algún tipo de intervención previa al otorgamiento de la mencionada autorización?
3. ¿Cuáles son los antecedentes obrantes en Cancillería respecto a autorizaciones precarias a empresas extranjeras para instalaciones de recursos de seguimiento satelital de este tipo?

Federico FRIGERIO

Fundamentos

Señora presidente:

A través de la Disposición DI-2022-8-APN-SSTYCO#JGM el estado nacional autorizó a la empresa Leolabs Argentina SRL, filial de la empresa extranjera británica Leolabs Limited, a instalar y poner en funcionamiento una Estación Terrena en banda S con el fin de rastrear y monitorear objetos en órbita baja en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Así fue confirmado el pasado jueves 15 a través del sitio web radarinternacional.com, en donde se aseguró que “la compañía británica LeoLabs instaló una antena radar con función militar en Tierra del Fuego”. Afirmó que se trata de un “sensor de gran alcance”, que “sirve para detectar satélites y misiles en orbitas espaciales bajas” y que “podría proveer información al sistema de inteligencia espacial del Departamento de Defensa de Estados Unidos”.

La empresa LeoLabs informó oficialmente a través de un comunicado que “instalará” en Argentina, más precisamente en el “archipiélago de Tierra del Fuego (...) su próximo radar espacial”, al que denominó Radar Espacial Argentino; AGSR por sus siglas en inglés. Asimismo, ha informado que “refuerza aún más la capacidad” de la empresa “para rastrear objetos y supervisar las actividades en órbita terrestre baja,” y “que permite ofrecer una cobertura oportuna a los operadores y reguladores con el fin de evitar futuras colisiones en órbita”.

Las razones expuestas en cuanto a la elección del lugar por parte de la compañía en esa fecha, fueron los siguientes: “se eligió principalmente por su elevada latitud, lo cual es muy beneficioso para supervisar las conjunciones de alto riesgo que suelen producirse por encima de los 60 grados de latitud”, permitiendo “tener un mejor conocimiento de la situación en el hemisferio sur y reducir las incertidumbres de posición, lo que se traducirá en mensajes de datos de conjunción más precisos y confiables. La ubicación, equipada con tecnología de banda S, también aumentará la capacidad de LeoLabs para descubrir nuevos objetos, como pequeños desechos letales que actualmente no se encuentran catalogados”.

El propio CEO de LeoLabs Dan Ceperley, lo ratificó: “Esta ubicación mejorará en gran medida nuestra capacidad para rastrear objetos y supervisar eventos de alto riesgo en la órbita terrestre baja”. Por lo que, “cuando se complete a finales de 2023, el AGSR ampliará la red global de LeoLabs para incluir siete centros operativos con planes para expandirse aún más en el próximo año”.

El martes 14 de marzo, el anuncio de Leolabs fue festejado por el embajador de EEUU en la Argentina Marc Stanley, y por la embajada argentina en EEUU, al punto que, a su CEO, Dan Ceperley; se le permitió grabar un anuncio desde la propia residencia diplomática, con la bandera nacional de fondo y sin que apareciera en ningún momento el embajador Jorge Arguello. Ni ese día, ni en sucesivos; desde el gobierno de Tierra del Fuego no hubo declaración al respecto, pese a la trascendencia que tuvo en ambas sedes diplomáticas, más aún cuando el embajador Stanley había estado cuatro días antes en Ushuaia, reunido con el Gobernador Gustavo Melella.

De todos modos, más allá de las expresiones de Stanley; no parece ser la ciudad de Ushuaia el lugar elegido para la instalación de ese radar; sino más bien en las proximidades de la localidad de Tolhuin, ubicada 100 km al norte de Ushuaia. Y hasta podría ser que gran parte de la instalación ya se haya completado o que se encuentre en avanzada etapa de obras. Así lo estiman habitantes de muchos años de Tolhuin, quienes confiaron a Agenda Malvinas que, desde hace varios meses, vienen escuchando que, al norte de la localidad, en el km 2946 de la Ruta Nacional N° 3, se estaban montando unas antenas o un radar. Que la Dirección Provincial de Energía hizo una extensión de la red eléctrica hasta ese sector y que la Policía de Tierra del Fuego, brinda seguridad de manera permanente, destinando un patrullero todas las noches, en el acceso de ingreso de la estancia El Relincho, donde dicen, podrían encontrarse emplazados "esos aparatos". "Metieron máquinas retroexcavadoras, hicieron un zanjeo para el cableado subterráneo que llega hasta de la primera línea del monte; y atrás del monte está la construcción", relataron este sábado, en un recorrido por el sector.

No sería extraño que el lugar elegido sea en las adyacencias de Tolhuin. En el año 1998 el expresidente Carlos Saúl Menem hizo aprobar en el Congreso de Nación una ley autorizando la creación en esa localidad mediterránea de la Isla Grande de Tierra del Fuego, una base militar estadounidense habilitando a que las tropas norteamericanas transitaran libremente por todo el territorio provincial. Y aunque el proyecto no se concretó como se había planeado, el 26 julio de 2003, el exgobernador Carlos Manfredotti, firmó un decreto autorizando el establecimiento en Tolhuin, de una sede del "Sistema Internacional de Vigilancia para la Prevención y Prohibición de Ensayos y Explosiones Nucleares", apadrinado por el gobierno de Estados Unidos.

Más cerca en el tiempo, y en el orden nacional, el 15 de julio de 2019, la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) inauguró en Tolhuin una Estación Terrena para transmitir y recepcionar datos en banda S, y también recibir en bandas X y Ka. Brindando apoyo a la misión de los satélites argentinos SAOCOM 1A y 1B, al vehículo lanzador Tronador, y a misiones espaciales de nuestro país y agencias internacionales.

La República Argentina es sede de uno de los espacios en los cuales los puntos de contacto de los escenarios de tensión entre los Estados Unidos y China adquieren mayor significación. En tal sentido, la instalación de recursos de seguimiento satelital de baja

órbita podría constituirse en un foco de atención estratégica y, eventualmente en un objetivo militar en caso de desencadenarse una escalada militar de alcance global.

Leolabs INC es una empresa británica especializada en la gestión del espacio mediante la vigilancia, el seguimiento y la analítica de datos derivada. De acuerdo con el perfil de la empresa y sus capacidades, el propósito de sus desarrollos es pacífico y orientado a la seguridad de las operaciones aeroespaciales tanto para quienes las llevan a cabo como para terceros. En tal sentido, la empresa se encuentra fortaleciendo hoy sus capacidades de seguimiento para lo cual necesita cobertura geográfica con antenas en distintos lugares de la tierra. La estación de seguimiento espacial a instalarse en Tierra del Fuego, serviría a una red de recursos de vigilancia espacial orientado al uso pacífico.

Sin embargo, bien es sabido que todas las actividades espaciales tienen un alto contenido estratégico toda vez que es el espacio el ámbito natural y necesario en el cual las armas más poderosas de la historia tienen su empleo operacional. En tal sentido, todos los países procuran, a través de sus desarrollos en la materia, objetivos duales que incluyen la estrategia militar. Cada paso privado, es un avance en las capacidades de los estados que promueven tales desarrollos.

Esta capacidad militar hace que las antenas, cuya instalación precaria ha autorizado la Subsecretaría de Comunicaciones y Conectividad, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, se constituyan, indirectamente en un objetivo militar en caso de escalada alguno de los diversos conflictos que hoy constituyen el mapa de las relaciones entre los países hegemónicos.

En tal sentido, tal conversión de ingenio civil a objetivo militar implica, inevitablemente, la construcción de una amenaza en general sobre la República Argentina y en particular sobre la zona donde se instalarían las antenas.

Esta cadena de causa y efectos múltiples, constituye a su vez, la base de la trazabilidad de la responsabilidad del Estado Nacional en relación con la protección de los habitantes.

La autorización otorgada a la empresa Leolabs constituye un acto que afecta potencialmente la vida de argentinos y la libertad de acción de la República Argentina para maniobrar en el mapa mundial de escenarios múltiplemente enlazados.

Por tal motivo, la autorización de marras resulta un acto administrativo tan irresponsable como temerario si no contó con el análisis de la Comisión de Defensa, Comisión de RREE y la Comisión de Seguimiento de las Actividades Espaciales, así como la consideración del Ministerio de Defensa en relación con el planeamiento estratégico de la Defensa y del Ministerio de RREE en relación con la gestión de los conflictos en el Atlántico Sur.

El caso constituye un nodo crítico en la red de influencias y riesgos de la política exterior argentina en el escenario austral y, en consecuencia, debería ser objeto del más profundo análisis estratégico en el marco de asuntos que lleva adelante la Cancillería.

En virtud de lo expuesto resulta necesario conocer en detalle la información requerida, por lo que solicito a los Señores Diputados la aprobación del presente proyecto de resolución.

Federico FRIGERIO